

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**18679** *Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las Actas de los resultados de la valoración de los puestos de trabajo correspondientes al arbitraje del primer semestre de 2015, según el del XI Convenio colectivo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*

Visto el texto de las actas de 1 y 3 de junio de 2022, en las que se recogen los resultados de la valoración de los puestos de trabajo correspondientes al arbitraje del primer semestre de 2015, todo ello según lo previsto en el artículo 9 del XI Convenio colectivo de la empresa Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda– (código de convenio n.º 90002052011987), publicado en el BOE de 2 de febrero de 2010, actas que fueron suscritas por la Comisión Mixta de Valoración de la que forman parte representantes de la Dirección de la empresa y del Comité de empresa, y a las que se acompaña el informe favorable emitido por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas actas en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Mixta de Valoración.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de noviembre de 2022.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### Acta final

Representantes de la Dirección:

Don José Jesús Pereira Fernández.  
Doña Azucena Barco Rodrigo (asesora).

Representantes de los trabajadores:

Don Miguel Ángel Plaza Torralba.  
Don José María Blanco Cavia (asesor).

En Madrid, a 1 de junio 2022, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta de Valoración citados al margen, elaborando este acta final, donde se recogen los resultados de valoración de los puestos de trabajo correspondientes al arbitraje del primer semestre de 2015.

Puestos valorados por reclamación de sus ocupantes:

Puestos que se revisarán por existir cambio de funciones:

Personal Operario:

Oficial 1.<sup>a</sup> Jefe de Equipo de Galvanoplastia. Preimpresión.

Puestos que no se revisarán por no existir cambio de funciones:

Personal Técnico:

Técnico de Estudios. Compras.

Relación de personas y fecha de efectos:

Se hace pública internamente en los centros de trabajo de la F.N.M.T.-R.C.M., la relación del personal afectado por la presente revisión y las fechas de aplicación, realizada por la Dirección de Recursos Humanos.

Todas las valoraciones serán aplicadas una vez se obtenga la autorización ministerial preceptiva y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» como parte integrante del Convenio Colectivo con efectos de las fechas de aplicación antes citadas.

## Acta final

Representantes de la Dirección:

Don José Jesús Pereira Fernández.

Doña Azucena Barco Rodrigo (asesora).

Representantes de los trabajadores:

Don Miguel Ángel Plaza Torralba.

Don José María Blanco Cavia (asesor).

En Madrid, a 3 de junio 2022, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta de Valoración citados al margen, elaborando este acta final, donde se recogen los resultados de valoración de los puestos de trabajo correspondientes, tras el arbitraje del primer semestre de 2015.

Puestos valorados por reclamación de sus ocupantes:

Puestos que suben de nivel:

Personal Operario:

Oficial 1.<sup>a</sup> Jefe de Equipo de Galvanoplastia. Preimpresión. 11.

Varios:

Categorías que desaparecen:

Responsable de Archivo. Servicios Generales.

Documentalista. Servicios Generales.

Ayudante de Auditoría. Auditoría Interna y Control de Calidad.

Analista de 1.<sup>a</sup> Auditoría Interna y Control de Calidad.

Grabador Artístico Auxiliar de Moneda. Moneda.

Oficial 1.<sup>a</sup> Grabado Mecánico. Moneda.

Oficial 2.<sup>a</sup> Grabado Mecánico. Moneda.

Grabador de Ceras. Fábrica de Papel.

Operador-Programador DNI Imprenta.

Ayudante Máquina Serigrafía. Imprenta.

Oficial 1.<sup>a</sup> Máquina Plegadora-Guillotina. Imprenta.  
Operario de Personalización DNI. Imprenta.  
Operario de Fabricación y Personalización DNI. Imprenta.  
Operario Personalización Tarjetas PVC. Imprenta.  
Operador Informática UEN. Timbre.  
Maquinista Inutilizado-Empaquetado de Papel. Timbre.  
ATS de Empresa. Recursos Humanos.  
Auxiliar de Consulta. Recursos Humanos.  
Técnico de Transporte de Seguridad. Seguridad.  
Administrativo de Rendición de Moneda. Seguridad.  
Técnico de Gestión de Mantenimiento. Mantenimiento.  
Cortador de Materias Primas. Mantenimiento.  
Oficial 1.<sup>a</sup> Centro-Mecanizado Control Numérico. Mantenimiento.  
Oficial 1.<sup>a</sup> de Grabado Quimigráfico y Galvanoplastia. Preimpresión.  
Jefe de Equipo Teclista-Maquetador. Preimpresión.  
Oficial 1.<sup>a</sup> Jefe de equipo Huecograbado de Cilindros. Preimpresión.  
Oficial 1.<sup>a</sup> Huecograbado .de Cilindros. Preimpresión.  
Titulado Superior.  
Oficial 3.<sup>a</sup> OPP Impresión.  
Oficial 3.<sup>a</sup> OPP Encuadernación.  
Oficial 3.<sup>a</sup> OPP Almacén.  
Relación de personas y fecha de efectos:

Se hace pública internamente en los centros de trabajo de la F.N.M.T.–R.C.M., la relación del personal afectado por la presente revisión y las fechas de aplicación, realizada por la Dirección de Recursos Humanos.

Todas las valoraciones serán aplicadas una vez se obtenga la autorización ministerial preceptiva y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» como parte integrante del Convenio Colectivo con efectos de las fechas de aplicación antes citadas.

Oficial 1.<sup>a</sup> Jefe de Equipo de Galvanoplastia:

Es el operario que, además de realizar las funciones correspondientes a la categoría de Oficial de 1.<sup>a</sup> de su profesión, coordina y distribuye los trabajos a un número igual o superior a dos Oficiales de 1.<sup>a</sup>, así como a los oficiales de categorías inferiores que les sean asignados, colaborando con ellos y resolviendo las dudas que puedan plantearle. Asimismo, estudia las características del original determinando la técnica y el proceso a seguir, realizando un seguimiento de la labor encomendada. Realiza el tratamiento informático de los archivos gráficos para la obtención de planchas grabadas por láser y elabora los informes que se le requieran relativos a su trabajo. Asimismo, a requerimiento de sus superiores, asesora técnicamente en temas de su especialidad tanto de forma presencial como por escrito.

### Subsanación de errores del acta de 3 de junio de 2022

Correspondiente al primer semestre de 2015.  
Representantes de la Dirección:

Don José Jesús Pereira Fernández.  
Doña Azucena Barco Rodrigo (asesora).

Representantes de los trabajadores:

Don Miguel Ángel Plaza Torralba.  
Don José María Blanco Cavia (asesor).

En la relación de categorías que desaparecen, las siguientes categorías se publicaron como:

Operario de Fabricación y Personalización DNI. Imprenta.  
Maquinista Inutilizado-Empaquetado de Papel. Timbre.  
Técnico de Transporte de Seguridad. Seguridad.

Y debieron de publicarse como:

Operario Fabricación y Personalización DNI. Imprenta.  
Maquinista Inutilizado-Empacado de Papel. Timbre.  
Técnico en Transportes de Seguridad. Seguridad.

En Madrid, a 21 de junio de 2022.—La Comisión Mixta de Valoración.